

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 1RESLinares2025 – CONTR 2025 69791

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

LOTE N.º 2: PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL.

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 1 de noviembre de 2025, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas de doce meses cada una.

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 2: 118.058,49 €, IVA incluido.

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2025 se dicta resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio. Dicho acuerdo de inicio fue objeto de acuerdo complementario con fecha 13 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 13 de febrero de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2025/8).

TERCERO.- El día 1 de julio de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		18/09/2025 14:53:43	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWBWj84Comas5Y4GcY11mDMH8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

CUARTO. - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constata que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

NIF - RAZON SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
DIA CASH SL B18283036	LOTE 1
INDALIM SL B04173944	LOTES 1, 2, 3
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	LOTE 1, 3, 4
JUMADI SL B18087270	LOTES 1, 2, 3, 4
IBERIAN CARE 2016, S.L. B87583019	LOTE 2
SENEGAR, S.L. B92603596	LOTES 1, 2
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	LOTE 1, 3

QUINTO.- Con fecha 21 de julio de 2025 se reúne la mesa de contratación para abrir el sobre electrónico n.º 1 y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando correcta la documentación presentada, por lo que a continuación se procedió a aperturar el sobre electrónico n.º 3, de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, observando ciertos defectos subsanables. El 23 de julio de 2025 se celebra mesa de contratación para el estudio de la subsanación de documentación del sobre electrónico anteriormente mencionado realizado por las licitadoras que fueron requeridas para ello, apreciando la mesa como no subsanada la aportada por la empresa DIA CASH, S.L, por lo que se acuerda requerirle aclaraciones. El 24 de julio de 2025 se vuelve a celebrar mesa de contratación para el estudio de la subsanación de documentación anteriormente mencionada, resultando correctamente subsanada, por lo que todas las proposiciones económicas presentadas se consideraron admitidas. Tras ello, se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios proposición económica y mejoras, resultando las presentadas para los lotes número 2 y 3 por la licitadora INDALIM, S.L. y la presentada para el lote 4 por la licitadora JUMADI S.L., incurso en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda requerir que las mencionadas licitadoras justifiquen dichas ofertas.

SEXTO.- El día 7 de agosto de 2025 la mesa de contratación se reúne para calificar las justificaciones de las empresas sobre sus ofertas en presunción de anormalidad e informes de valoración al respecto. Tras constatar que ninguna incurrió en presunción de anormalidad, la mesa de contratación estableció el orden de clasificación de ofertas que se refleja a continuación:

LOTE 1	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	INDALIM, S.L.
2	SENEGAR, S.L.
3	JUMADI, S.L.

4	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
5	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
6	DIA CASH, S.L.
LOTE 2	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	INDALIM, S.L.
2	JUMADI, S.L.
3	SENEGAR, S.L.
4	IBERIAN CARE 2016, S.L.
LOTE 3	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	INDALIM, S.L.
2	JUMADI, S.L.
3	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
4	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
LOTE 4	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	JUMADI, S.L.
2	BENITEZ PAUBLETE, S.L.

Dicho orden de clasificación fue establecido atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, conforme a los importes y mejoras ofertados por las licitadoras e indicados a continuación:

LOTE 1

SUMINISTRO PROY LIMPieza Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES – LOTE 1								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTAS DE SCANTIDAD AS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACION (máx.80)	MEJORA ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA COMO MAXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL	CLASIFICACION
DIA CASH SL B18283036	191.683,58	0,00	0,00	10			10,00	6
INDALIM SL B04173944	86.447,26	86.447,26	80,00			20	100,00	1
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	103.003,14	103.003,14	67,41	5			72,41	5
JUMADI SL B18087270	91.458,59	91.458,59	76,19			20	96,19	3
SENEGAR S.L. B9280359	88.187,20	88.187,20	78,68			20	98,68	2
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	105.425,97	105.425,97	65,57			20	85,57	4
PRESUPUESTO DE LICITACION	191.683,58							
OFERTA MAS BAJA	86.447,26							
				NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 1 O SU MINUSCULA EN UN 10%	+10% PROMEDIO	
				5	111.034,29	99.930,86	122.137,72	
				NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMETICA 1 + 10% MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 2	OFERTA PRESUNCION ANORMALIDAD		
				5	94.904,43	85.413,99		

Puntuación proposición económica:
 $X = (\text{Max} \{ \text{PL}, \text{OMB} \} / \text{PL}) \cdot \text{OMB}$
 siendo:
 PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
 Max= Puntuación máxima de la proposición económica
 OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
 OI= Oferta económica de la empresa (en euros)

LOTE 2

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES – LOTE 2								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTAJON (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTAJON TOTAL	CLASIFICACION
				ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	ENTREGA COMO MAXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (20 PUNTOS)		
INDALIM SL B04173944	37.298,92	37.298,92	80,00			20	100,00	1
JUMADI SL B18087270	42.791,60	42.791,60	72,71			20	92,71	2
IBERIAN CARE 2016, S.L. B87583019	91.249,32	0,00	8,39			20	28,39	4
SENEGAR S.L. B92603596	55.477,60	55.477,60	55,87			20	75,87	3
PRESUPUESTO DE LICITACION	97.569,00							
OFERTA MAS BAJA	37.298,92							
Puntuación proposición económica: $X = \text{Max} \{ \text{Pl} - \text{Of} \} / \text{Pl} - \text{OMB}$				NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 1 DISMINUIDA EN UN 10%	+10% PROMEDIO	
siendo, Pl= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				4	56.704,36	51.033,92	62.374,80	
				NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMETICA 1 + 10% MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 2	OFERTA PRE SUNCION ANORMALIDAD		
				3	45.189,37	40.670,44		

LOTE 3

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES – LOTE 3								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTAJON (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTAJON TOTAL	CLASIFICACION
				ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	ENTREGA COMO MAXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (20 PUNTOS)		
INDALIM SL B04173944	25.444,80	25.444,80	80,00			20	100,00	1
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	49.843,20	0,00	32,15	5			37,15	4
JUMADI SL B18087270	31.213,60	31.213,60	68,69			20	88,69	2
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	36.432,00	36.432,00	58,45			20	78,45	3
PRESUPUESTO DE LICITACION	66.240,00							
OFERTA MAS BAJA	25.444,80							
Puntuación proposición económica: $X = \text{Max} \{ \text{Pl} - \text{Of} \} / \text{Pl} - \text{OMB}$				NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 1 DISMINUIDA EN UN 10%	+10% PROMEDIO	
siendo, Pl= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				4	35.733,40	32.160,06	39.306,74	
				NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMETICA 1 + 10% MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 2	OFERTA PRE SUNCION ANORMALIDAD		
				3	31.030,13	27.927,12		

LOTE 4

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES – LOTE 4								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJON (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTAJON TOTAL	CLASIFICACION	
			ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	ENTREGA COMO MAXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (20 PUNTOS)			
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	57.645,00	48,64	5			53,64	2	
JUMADI SL B18087270	46.090,56	80,00			20	100,00	1	
PRESUPUESTO DE LICITACION	75.563,40							
OFERTA MAS BAJA	46.090,56							
Puntuación proposición económica: $X = \text{Max} \{ \text{Pl} - \text{Of} \} / \text{Pl} - \text{OMB}$				NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	OFERTA MAS ALTA	OFERTA PRE SUNCION ANORMALIDAD	OFERTA QUE CUMPLE LA PRE SUNCION DE ANORMALIDAD	
siendo, Pl= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				2	57.645,00	46.115,99	46.090,56	

Por todo ello, la mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación las propuestas de mejores ofertas a efectos de requerirles la documentación previa a la adjudicación a las siguientes licitadoras:

- Lotes 1, 2 y 3: INDALIM, S.L.
- Lote 4: JUMADI, S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de septiembre de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa aportada por las propuestas adjudicatarias, observándose que la documentación previa aportada por INDALIM S.L. es correcta y que la aportada por JUMADI, S.L. adolecía de diversos defectos que debían ser subsanados y aclarados.

OCTAVO.- El día 12 de septiembre de 2025, la mesa de contratación se reúne para revisar la documentación aportada por la empresa JUMADI, S.L. requerida para la subsanación de defectos, comprobando que es correcta, por lo que se acuerda proponer la adjudicación del contrato a:

LOTE 2: PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL:

- Propuesta adjudicataria: INDALIM, S.L (B04173944).
- Oferta económica: 37.298,92 € (IVA excl.)
- Mejoras: entrega como máximo a las 13:00 horas del día laborable siguiente (de Lunes a Viernes, excluidos festivos), desde la realización del pedido.

A los anteriores antecedentes de hecho, corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		18/09/2025 14:53:43	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWBWj84Comas5Y4GcY11mDMH8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el **Lote n.º 2 PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL** del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a la siguiente empresa y por los importes indicados: **INDALIM, SL.** (CIF B04173944), por el importe de 97.569 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 20.489,49 €, ascendiendo a un total de 118.058,49 €, IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados en la siguiente tabla.

LOTE 2: PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA%
CEPILLO DE UÑAS	CON ASA. CERDAS NYLON, DUREZA	UNIDAD	1,19	21 %
COLONIA	INFANTIL. ENVASE 100 ML.	100 ML.	0,10	21 %
CREMA HIDRATANTE CORPORAL	PIELES ATÓPICAS. ENVASE 100 ML	100 ML.	0,14	21 %
ESPONJAS JABONOSAS	POLIURETANO. ESPONJA CON GEL DE ENTRE 3,5 Y 4 GRAMOS.	100 UNIDADES	2,85	21 %
GEL PIELES ATÓPICAS	PH NEUTRO. OLOR FRESCO Y AGRADABLE. ENVASE 100 ML.	100 ML.	0,10	21 %
LAVAMANOS GEL DERMO	GEL DE MANOS CON PH NEUTRO. GARRAFA 5 L.	GARRAFA	3,69	21 %
MAQUINILLAS DE AFEITAR	DESECHABLE 2 HOJAS	UNIDAD	0,10	21 %
PAPEL BOBINA	FORMULA ANTIBACTERIANA. 3 CAPAS. BOBINAS DE 450 METROS DE LONGITUD	BOBINA	11,82	21 %
PAPEL HIGIENICO DOMESTICO	DOBLE CAPA. 21 GRAMOS/CAPA DE 100% PASTA VIRGEN CELULOSA. 18METROS/ROLLO	ROLLO	0,12	21 %
PEINES	PARA EL CUIDADO DEL CABELLO. POLIPROPILENO. FLEXIBLE Y RESISTENTE. PUNTAS REDONDAS.	UNIDAD	0,73	21 %

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		18/09/2025 14:53:43	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWBWj84Comas5Y4GcY11mDMH8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para el lote indicado anteriormente y ponderadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Lote	Mejora: plazo de entrega (máx. 20 puntos)	Puntuación
Lote n.º 2. INDALIM, SL.	ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO	20 puntos

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		18/09/2025 14:53:43	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWBWj84Comas5Y4GcY11mDMH8y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	